REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERMATEXTIL SERVICIOS Y MAQUINARIA TEXTIL CIA. LTDA.

0000015

La compañía SERMATEXTIL SERVICIOS Y MAQUINARIA TEXTIL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 30/noviembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 06.Q.IJ.004713 de 04/Diciembre/2006.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) IMPORTAR, COMERCIALIZAR, PROVEER, COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, PROMOCIONAR, PERMUTAR, RENTAR, GRAVAR, POSEER, CONSIGNAR, TRANSFERIR, REPARAR TODO TIPO DE MAQUINARIA TEXTIL, REPUESTOS NUEVOS USADOS EN GENERAL Y PARTICULARMENTE DENTRO DE LA INDUSTRIA TEXTIL...

Quito, 04/Diciembre/2006.

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

RECIBIDO Superintendencia de Compañías 21 DIC. 2006

AC/2051299/tf

La
por
del
11/
cia
06.

1.-
QU

2.-
cip

3.-
DU
DE
CE
PA

Qui

2/tf

da que antecede es clara y completa se acepta al trámite verbal sumario en tal virtud citese a MARIA TERESA DE JESUS CASTELLANO SANCHEZ, por uno de los diarios que se editan en esta ciudad de Puyo y Quito respectivamente, se facilitarán los extractos. Proveáse de curador Ad-litem, para el menor habido dentro del matrimonio, para ello se le oirá en audiencia en día y horas hábiles a partir de la fecha. Cuéntese con los señores: Juez de la Niñez y Adolescencia y Agente Fiscal de la Provincia. En cuenta la cuantía. La casilla judicial. La autorización.- NOTIFIQUESE.
F) Dr. José Avila Pineda, Juez Primero de lo Civil de Pastaza.
Lo que comunico a usted, paa los fines legales pertinentes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para sus posteriores Notificaciones.
Jaime Lugo Sánchez
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PASTAZA
Hay un sello
A.A./5009

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR JORGE OSWALDO QUELAL MENESES
JUICIO DE DIVORCIO No. 1008-2006-R.L.
ACTORA: VILMA ALEXANDRA MENESES ORDÓÑEZ
DEMANDADO: JORGE OSWALDO QUELAL MENESES
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 21 de Noviembre del 2006, las 08h00.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, aceptándose al trámite Verbal Sumario, se dispone citar al demandado Sr. JORGE OSWALDO QUELAL MENESES, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificate el trámite Verbal Sumario. Entréguese al demandado MARCELINO RIBERTO VASCONEZ DELGADO, copia de la demanda y de esta providencia. Atento el juramento rendido por el actor y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito al demandado MARCELINO RIBERTO VASCONEZ DELGADO, dicha citación se realizará conforme el Art. 119 del Código Civil, mediante ocho días hábiles entre una y otra publicación. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora, como el nombramiento de Curador Ad-litem para los fines de Ley. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. NOTIFIQUESE.- F) Jueza.
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en el palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones.
Dr. Rodrigo Aulestia Egas, Secretario
Hay firma y sello
AC/2051064/tf

R. DEL E.
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA ANA CECILIA CUMBAL PULUPA EN EL JUICIO DE DIVORCIO QUE SE SIGUE EN SU CONTRA EL SEÑOR GABINO ALCIDES REYES VELASCO.
Juicio: DIVORCIO No. 830-2006-MY.
Trámite: VERBAL SUMARIO
Cuantía: Indeterminada
Actor: GABINO ALCIDES REYES VELASCO
Demandada: ANA CECILIA CUMBAL PULUPA
PROVIDENCIA
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 11 de septiembre del 2006, las 10h41.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario que se solicita. En con-